

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA

“SUMEMOS POR ZAPOPAN”

EJERCICIO 2023

A todas las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC's) legalmente constituidas en Zapopan sin fines de lucro, o que estén constituidas en el interior del Estado de Jalisco y tengan dentro de sus beneficiarios a zapopanas y zapopanos, que estén interesadas en participar en el “Programa Sumemos por Zapopan”, de conformidad con las Reglas de Operación y la presente convocatoria para el ejercicio fiscal 2023, publicada en la Gaceta Municipal Volumen XXX número 35 Segunda Época del día 10 de febrero del año 2023

1. OBJETIVO DEL PROGRAMA

Brindar apoyo a todos aquellos organismos de la sociedad civil (OSC's) sin fines de lucro y de asistencia social a través de estímulos económicos que faciliten su operación y trabajo.

1.1. OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA MODALIDAD APOYO ECONÓMICO

a) Adquisición de Equipamiento. Las OSC's podrán destinar el recurso económico solicitado para la compra de mobiliario y/o equipo de trabajo en sus instalaciones, que permita brindar el servicio a las y los beneficiarios de manera más eficiente.

b) Rehabilitación y/o mantenimiento de las instalaciones de la OSC (propias o en comodato). Se podrá utilizar el recurso para dar mantenimiento, rehabilitar, reparar, remozar, etc. el inmueble(s) donde la OSC presta sus servicios, siempre y cuando no sea la ejecución de obras mayores que requieran tramitar una Licencia de Construcción.

1.2. MONTO Y TOPE MÁXIMO DE LOS APOYOS

De hasta \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), pudiendo acceder al apoyo de un proyecto específico de un solo rubro o integral que abarque el rubro tanto de rehabilitación y/o mantenimiento del inmueble, como de equipamiento del mismo.

2. REQUISITOS

1) Ser una Organización de la Sociedad Civil legalmente constituida en el Estado de Jalisco, sin fines de lucro;

Copia del acta constitutiva de la Organización de la Sociedad Civil y en caso de ser necesario la protocolaria acompañada de su respectiva constancia ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio.

De igual manera, dicha Acta Constitutiva o protocolaria deberá ser actual manifestando quien o quienes son los representantes legales, para seguimiento del proyecto de **El Programa**.

2) Copia de Identificación oficial vigente del representante legal que realizará el proceso de **El Programa**; pudiendo ser:

- INE,
- Cartilla militar o;
- Pasaporte.

3) Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad de que no existen servidores públicos dentro de su organización, así como que los proyectos que se presentan, no se encuentran enfocados a situaciones o acciones proselitistas hacia partido político alguno, religiosas, ni perseguir fines de lucro.

4) Constancia vigente del reconocimiento ante la Subsecretaría para el Desarrollo y Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil de la SSAS y/o Clave Única (CLUNI).

5) Comprobante de domicilio fiscal de la OSC en el municipio de Zapopan, no mayor a 90 días. En caso de no tener oficinas en Zapopan, presentar comprobante de domicilio y acreditar que tiene presencia en el municipio mediante beneficiarios a través de una carta declaratoria bajo protesta de decir verdad.

6) Opinión de cumplimiento emitida de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, esta debe de ser con opinión positiva y no mayor a 30 días.

7) Constancia de Situación Fiscal no mayor a 30 días..

8) Presentar proyecto debidamente llenado en los formatos expedidos y anexos por la Dirección de Asociaciones Civiles.

9) Presentar el último estado de cuenta bancaria a nombre del OSC's, con número de CLABE interbancaria.

10) Presentar 3 diferentes cotizaciones del material o del proyecto a ejecutar, membretadas por parte del proveedor o de la empresa considerada. Siendo la propuesta más económica y de mejor calidad la que se adquiera en el caso de recibir el recurso.

11) Para el apoyo de rehabilitación y/o mantenimiento será necesario la acreditación del inmueble en que opera la OSC's, pudiendo ser copia simple de escritura pública, contrato de comodato y/o en su caso contrato de arrendamiento.

3. ENTREGA DE DOCUMENTOS

La entrega de documentos será vía presencial mediante cita acordada a través de la Dirección de Asociaciones Civiles en los números telefónicos 3338182200 extensión 1115.

Los documentos deberán integrarse en un solo expediente en las oficinas de la Dirección de Asociaciones Civiles con domicilio en Av. Prolongación Laureles #300 Edificio CISZ, Segundo piso, Colonia Tepeyac, Zapopan, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas hasta el **31 de marzo del 2023**.

La entrega de los documentos será en forma física y digital vía USB. No se recibirán expedientes incompletos y sin previa cita acordada con la Dirección de Asociaciones Civiles.

En caso de resultar favorable su proyecto y obtener el apoyo, deberá ejecutarse el mismo y presentar los documentos actualizados establecidos en las reglas de operación del programa en el punto 11.1 comprobación del gasto, cuya fecha límite es el **01 de diciembre del 2023**.

4. CALENDARIO DE ETAPAS

ETAPAS	FECHAS
Publicación de Reglas de Operación (ROP)	13 de febrero del 2023
Emisión y Publicación de Convocatoria	27 de febrero de 2023
Recepción y Revisión de Proyectos ante la Dirección de Asociaciones Civiles	1 al 31 de marzo de 2023

Evaluación y Elaboración de Dictamen por parte de la Comisión de Evaluación de Proyectos de Intervención	24 al 28 de abril de 2023
Aprobación de Dictamen por parte de la Comisión de Evaluación de Proyectos de Intervención y del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil	2 al 5 de mayo de 2023
Elaboración de Convenios	Sujeto a tiempos del área correspondiente
Dispersión del Recurso	Sujeto a tiempos del área correspondiente
Comprobación del Gasto	Hasta el 01 de diciembre 2023 a las 15:00 hrs

5. ÁREA RESPONSABLE DEL PROGRAMA, ACLARACIONES E INFORMACIÓN

El área responsable del programa será la Dirección de Asociaciones Civiles, para efectos de aclaraciones o dudas deberán ser a través de un escrito claro y conciso, que deberá contener los datos generales completos de la organización de la sociedad civil, dirigido y entregado en las oficinas de la Dirección de Asociaciones Civiles con domicilio en Av. Prolongación Laureles #300 Edificio CISZ, Segundo piso, Colonia Tepeyac, Zapopan, Jalisco; o al correo electrónico:

asociacionesciviles@zapopan.gob.mx

6. TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente convocatoria entrará en vigor a partir de su publicación, en la página web de Zapopan. www.zapopan.gob.mx

SEGUNDO. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será evaluada y resuelta por la Dirección de Asociaciones Civiles, siempre y cuando se cuente con el visto bueno de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.

*Tal como se menciona en las reglas de operación, apartado 18, página 22.